

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR

### Tesis por compendio de artículos:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en su reunión de 7 de julio de 2025, acordó como alternativa de depósito de Tesis Doctoral, la presentación de Tesis por compendio de artículos en la forma que establece la normativa de la UPV y conforme a los requisitos acordados en la Comisión del 11 de mayo de 2020, que se enumeran a continuación:

1. Debe contarse con, al menos, tres artículos en revista indexada en JCR/SJR publicados o aceptados para su publicación.
2. Al menos uno de los artículos debe estar publicado en una revista ubicada en el primer cuartil de su categoría; o bien, al menos dos de ellos deben estar publicados en revistas situadas en el segundo cuartil de su categoría.
3. La persona que realiza la tesis debe liderar la autoría de todos los artículos; es decir, debe ser primer autor o autora. En otro caso, deberá justificarlo adecuadamente ante la CAPD, que evaluará la solicitud.

La estructura del documento de tesis debe cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente de la UPV que regula las tesis por compendio de artículos.

(<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/tesis-por-compendio-de-articulos/>)